8 DE SEPTIEMBRE DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

I. Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de la minuta número 59, levantada con motivo de la reunión celebrada el 26 de agosto de 2026.

III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.

IV. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscribe la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámaro, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para que a la brevedad acaten y adecuen sus instrumentos normativos a lo que establece la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 442/LXVI–PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.

V. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagran y Xichú, mismos que cuentan con asentamientos de pueblos y comunidades indígenas, para que, en el ámbito de sus competencias y con respeto a la libre determinación y autonomía de dichos pueblos y comunidades, revisen y, en su caso, armonicen sus bandos, reglamentos, disposiciones administrativas, instrumentos de planeación, programas y demás normativa municipal con el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y los tratados internacionales aplicables; y para que, como parte de dicho proceso de armonización, revisen sus instrumentos de planeación y presupuestación, mecanismos de participación, prestación de servicios públicos, reconocimiento de autoridades comunitarias y reglas para la asignación y administración directa de recursos, y remitan un informe sobre las acciones realizadas y, en su caso, el programa de trabajo y calendario previsto para su cumplimiento (ELD 443/LXVI–PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.

VI. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos a remitir un informe sobre la estrategia implementada para la identificación y registro individual de personas afromexicanas en Guanajuato, derivada de la Convocatoria para el registro de Personas afromexicanas, emitida para la integración de un listado de Personas Afromexicanas, precisando su fundamento, finalidad, metodología, temporalidad, medios de difusión, alcance territorial, resultados obtenidos y, en su caso, las acciones de mejora previstas; a fortalecer la difusión, asesoría técnica y acompañamiento territorial respecto del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guanajuato, a fin de que los pueblos y comunidades afromexicanas interesadas conozcan sus alcances, requisitos, procedimiento y efectos jurídicos, con pleno respeto a su libre determinación, autoadscripción, autonomía, sistemas normativos internos y protección de datos personales. La página oficial vigente de la Secretaría ya distingue este instrumento como Registro al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; y a analizar la viabilidad de emitir una nueva convocatoria o estrategia específica de identificación y registro individual de personas afromexicanas residentes en Guanajuato, distinta del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que incorpore criterios de accesibilidad, alcance territorial, pertinencia cultural, respeto a la autoadscripción, claridad en el tratamiento de la información y protección de datos personales (ELD 444/LXVI–PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.

VII. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que instruya a su equipo de trabajo el respeto irrestricto a la libertad de prensa y valore la generación de mecanismos para la prevención y denuncia eficaz de acciones de intimidación por parte de personas servidoras públicas contra las personas periodistas (ELD 451/LXVI–PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.

VIII. Dar cuenta de la proposición de punto de acuerdo que suscriben personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por el que se exhorta a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, analice e impulse la adopción de estándares y salvaguardas de protección para niñas, niños y adolescentes en plataformas digitales y redes sociales equivalentes a aquellas que las empresas tecnológicas implementen en otras jurisdicciones, particularmente las relacionadas con configuraciones de privacidad y seguridad por defecto, administración saludable del tiempo de utilización, periodos de descanso digital, reducción de notificaciones durante horarios escolares y nocturnos, protección frente a diseños o contenidos susceptibles de afectar su desarrollo y mecanismos efectivos de acompañamiento familiar y denuncia (ELD 454/LXVI–PPA) y, en su caso, acuerdos para dictaminar.

IX. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV–I).

X. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 666A/LXV–I).

XI. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la ahora denominada Secretaría del Nuevo Comienzo a efecto de que a la brevedad efectúe una metodología participativa que involucre a la población guanajuatense, tendiente a obtener la información relacionada con la estructura, organización y cultura de los pueblos, considerando la autoadscripción indígena y así las comunidades de Don Francisco, Ex Hacienda de Peña Blanca, San Martín de la Petaca, Tierra Blanca de Abajo, ambas de San Miguel de Allende; Fracción de Guadalupe, Peña Blanca Dos y Peña Blanca de Cieneguilla pertenecientes al municipio de Tierra Blanca; San Agustín de Comonfort; Urireo, Salvatierra y demás comunidades que se autoidentifiquen como indígenas, obtengan el reconocimiento, la constancia que permitan su inscripción en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas de esta entidad federativa (ELD 47/LXVI–PPA).

XII. Declaratoria de caducidad de asuntos en términos del artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

XIII. Asuntos generales.